

El Obrero

Número suelto, 15 cénta.

Toda la correspondencia de Redacción dirijase al Director y la de Administración a Jaime Nietas, el cual para todos los asuntos administrativos estará en el despacho de la Administración todos los días de 8 y media, a 9 y media noche y las demás horas en su domicilio: Calle del REAL-29-Palma.—No se devolver los originales publicados y no publicados.

Redacción y Administración: Calle María Cristina, (Casa del Pueblo)

AÑO XXVII NUM. 1.286

Palma de Mallorca 10 de Diciembre 1926

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN: En Palma 0'50 ptas. al mes.—Fuera de la capital, 1'50 ptas. trimestre.—Extranjero, 10'00 ptas. año.—En paquetes, ejemplar 0'08.—Número suelto, 0'15

APARECE LOS VIERNES

Baleares

Organo de la Agrupación Socialista.—Defensor de la clase obrera

Ante el primer aniversario del Maestro

La fecha 9 de Diciembre será imperecedera, jamás se borrará de la mente del proletariado español. ¡Como va a borrarse si en este día cruel la muerte se llevó a su maestro y protector, a su Apóstol, a su mejor guía, a su mejor Padre!

Cada vez que llegue esa fecha, la clase trabajadora organizada de España tendrá como un deber sagrado el recordar a su Maestro Pablo Iglesias y tributarle homenaje de gratitud. En ese homenaje se llorará su desaparición, pero también se exaltarán sus virtudes y se pondrán de manifiesto sus obras para que sirvan de inspiración y ejemplo a los que quedamos. Su recuerdo nos hará pensar en las sublimes cualidades que adornaban su figura y ellas nos estimularán al cumplimiento de nuestros deberes para con el ideal socialista y la organización obrera. Seguir la senda que él nos trazó, imitarle en su conducta, tener fé en los ideales que él defendió, trabajar incansablemente por la causa de los oprimidos, prestar todo el apoyo posible al diario EL SOCIALISTA que él fundó, desplegar, en fin, la mayor buena voluntad y entusiasmo en toda obra que tienda a redimir al proletariado será la mejor manera de rendir homenaje a su memoria.

Hágalo así la clase trabajadora en la seguridad de que su tributo a la memoria de Pablo Iglesias no sólo responderá a lo que fueron los anhelos de toda su vida, sino que de esta conducta sacará grandes provechos para su causa.

Y con estas breves palabras y afirmar que seguiremos siempre y defendémos con tesón los mismos ideales del Maestro, cerramos este primer aniversario de su muerte material, ya que en espíritu estará siempre vivo entre nosotros al contemplar la gigante obra de su apostolado.

HERTZIANAS

El primer aniversario

El día 9 de este mes se ha cumplido el primer aniversario de la muerte de nuestro llorado Pablo Iglesias. Justo y obligado es que desde las columnas de EL OBRERO le dediquemos nuestro sentido recuerdo sumándonos al homenaje que en todos los rincones de España se ha tributado a su memoria.

Mientras existan en España la Unión General de Trabajadores y el Partido Socialista, toda la clase obrera organizada, todos los militantes del Partido Socialista, al llegar esa fecha memorable, dedicarán un recuerdo de agradecimiento y admiración al que fué el alma creadora de ambas instituciones. ¡Y hubo quien a raíz de su muerte tuvo la osadía de proclamar, inconscientemente, que Pablo Iglesias moría sin dejar libro alguno que perpetuara su memoria! Como si la obra que ha dejado Pablo Iglesias no fuese más viva, más palpitable, más duradera que las páginas frías de un libro! No hay que juzgar a los hombres de acción por sus libros sino por sus obras. Lenin se ha incorporado en la historia no por sus libros, no obstante haber dejado algunos de positivo mérito, sino por haber sido el alma de la Revolución Rusa.

A Jaurés, no obstante su valor intelectual y las numerosas obras escritas que ha dejado, le recordaremos siempre por sus discursos parlamentarios y populares, por sus grandes campañas periodísticas, por su corazón generoso, abierto siempre a la causa de los desvalidos.

Iglesias ha sido en España la U. G. de T., el Partido Socialista y «El Socialista». ¿Cuál otro hombre de nuestros tiempos ha dejado obra semejante? En toda nuestra historia contemporánea difícilmente hallaríamos otro hombre que haya abierto surcos tan hondos en su paso por la vida.

Las grandes figuras de la monarquía; Cánovas, Sagasta, Moret, Canalejas, etc., han caído en el olvido más espantoso. En vida conocieron todos los halagos inherentes a sus cargos. Mientras disponían a su antojo de los destinos de la nación, rodeados de honores y jaleados por las mesnadas que ciegamente les seguían, Iglesias contenía en la cárcel sus ansias renovadoras. Pero la muerte ha envuelto en un olvido piadoso el nombre de aquellos hombres mientras ha engrandecido la figura de nuestro Abuelo. Y es que

aquellos políticos, cortesanos ante todo, sin firme ideología, sin contacto con el pueblo, atentos solamente a los intereses de su partido y de las instituciones que defendían, iban matando poco a poco, en vez de recogerlos, todos los gérmenes de vida que hallaban en su paso. Y así hemos llegado a la triste situación actual. Esa ha sido la obra que han dejado aquellos hombres.

Iglesias, por el contrario, en contacto continuo con el pueblo, viviendo sus amarguras y sinsabores, pulsando sus palpaciones, con una perseverancia admirable, con fé apostólica, en sus discursos, en sus artículos, en sus propagandas incesantes, con el ejemplo de su vida inmaculada, iba clavando, poco a poco, los sillares de la gran obra redentora que había de edificar y sobrevivir a su muerte.

Uno de los hechos que más me conmovieron con motivo de su muerte fué el tributo de admiración que humildemente le rindieron los intelectuales de nuestro partido. Fernando de los Ríos, Besteiro, Prieto, Ovejero prodigaban en aquellos momentos el título de Maestro, al pobre impresor hospiciano. A través de ese tributo comprendí toda su grandeza.

La preocupación obsesionante de Pablo Iglesias en sus últimos años fué «El Socialista». Con vida propia y pujante la U. G. de T. y el Partido, como buen padre todos sus cuidados eran reservados para el hijo débil. Por eso el mejor homenaje que podamos tributar a la memoria del Abuelo, es ser continuadores de sus afanes, dedicar todos nuestros esfuerzos al arraigo y propagación de nuestro Diario. «El Socialista» se edita ya en imprenta propia y puede competir, por su presentación, con los periódicos burgueses. Pero eso no basta. Hay que mejorarlo hay que perfeccionarlo, hay que colocarlo a la altura de los grandes rotativos. El Diario de los obreros debe de ser el mejor informado, el más bien escrito, el que cuente con más sana y nutrida colaboración. Debe de ser el heraldo de nuestra fuerza y de nuestra cultura. Ello se conseguirá si nos lo proponemos. A diferencia de los demás periódicos burgueses, el nuestro no ha de servir de tribuna a ningún personajillo político ni ha de defender los intereses de ninguna empresa. Ha de defender siempre nuestros propios intereses y nuestras propias aspiraciones. Bien vale la pena de que hagamos todos nuestro pequeño esfuerzo. Trabajando por nuestro Diario a la vez que trabajaremos por nosotros mismos, enalteceremos la memoria del Maestro.—J.

«Manual del Obrero Asociado»

Los compañeros o colectividades que deseen adquirir este libro, tan útil y necesario a las prácticas sindicales, pueden dirigirse al compañero Juan Colom en la Casa del Pueblo, de 7 a 9 de la noche.

Pablo Iglesias

Hé aquí el hombre que encarna un bello ejemplo de auto-educación en el proletariado español. Es decir, del hombre justo, que por sus propios medios supo elevarse sobre los de su clase; y que buscó en los libros las enseñanzas que de pequeño le negaron las asperezas de la Vida y que para librar de estas a sus hermanos de trabajo se convierte en Apóstol de un bello ideal.

Ideología que los tiempos modernos dicen ya que es algo más que una bella utopía de unos pocos soñadores, ya que el mundo se va adaptando a sus leyes y la vida se sincroniza a sus principios.

Desgraciadamente, dentro la clase productora, entre esos hombres que convierten la materia en bruto en manufacturas que las exigencias modernas reclaman; que convierten los elementos naturales en las más variadas formas de la energía, los hay que no tiene conciencia de sí misma; la semilla del apóstol no germina en todo su pujanza.

La clase productora, como decíamos, no ha comprendido aún, por completo, cual es su misión en la tierra; trabaja porque sino trabaja no come y convierte la más bella función de la vida en un suplicio para ella.

El productor, imitando al apóstol, debe instruirse a sí mismo, en lo que pueda, y por medio de las asociaciones profesionales debe pedir y exigir de los gobiernos constituidos la creación de escuelas profesionales donde la rutina de su profesión deje paso a las enseñanzas de una técnica experimental para que sus manos al obrar obedezcan a un cerebro ya educado.

Cuando más culto es el obrero más conciencia tiene de sus derechos y deberes y con más autoridad moral el día de mañana puede indicar a sus hijos el camino a seguir para que ellos lleguen a ser superiores a él, y así, haciendo productores cultos y hábiles que sienten el amor profesional el trabajo se simplifica y ya no es suplicio. Entonces es cuando el productor recibirá la satisfacción del vivir y sentirá ansias de su propia redención.

Jorge Rocabrana

Palma Diciembre 1926.

Folleto de Pablo Iglesias

«Páginas Escogidas»

Con objeto de divulgar la labor educadora de Pablo Iglesias y bajo el título de Páginas Escogidas se ha editado en un folleto de 32 páginas de varios artículos del maestro, escogidos al azar de entre los muchos que en vida escribiera.

El citado folleto que debe tenerlo todo trabajador, está de venta en la Casa del Pueblo de Palma a 0'15 pesetas el ejemplar. Despacho de 7 a 9 de la noche, por Juan Colom Auba.

Concepción económica de la Historia

Gira la Humanidad sobre dos polos: conservación y reproducción; pan y amor. Todos los esfuerzos para adquirir el primero, no nos lo harán comer con satisfacción si no hemos conseguido compartirlo amorosamente con la otra mitad del género humano.

Gran dificultad es conseguirlo en la presente organización social. Acaso las clases obreras sean, en general, las que con mayor satisfacción lleguen al matrimonio; pocas veces les conduce a él el interés; pero después, en vista de tantos apuros económicos, ¡cuántas ilusiones destruidas!, ¡cuántos sufrimientos para atender a la prole! ¡Qué tristeza la de esas mujeres que entre el fogón y el lavadero van destruyendo su vida hasta que pobres y enfermas esperan la muerte como una liberación!

Van al matrimonio las clases pudientes muchas veces también más para unir dos fortunas, que para unir dos seres. ¡Qué aburrimiento y que despego después!

¡Y qué diremos de las innumerables mujeres que no tienen profesión ni fortuna y esperan al marido que ha de llegar, al cual se han de entregar sin amor, con la repugnancia de cambiar su virtud porque haya quien atienda a su mantenimiento!

Y antes de llegar al matrimonio ¡cuántas vergüenzas para satisfacer el deseo amoroso y cuántos peligros!

El advenimiento de la mujer a los empleos y profesiones empieza a darle la independencia que tiene todo el que gana para sus necesidades; pero no pueden ordinariamente, de este modo, cumplir sus deberes matrimoniales, atendiendo debidamente a sus hijos. Es decir, que si al casarse abandona su profesión, vuelve a perder su libertad. Porque es indudable que en las relaciones familiares actuales el que gana para el sostenimiento familiar es el que manda.

Engels, en su obra «Origen de la familia, de la propiedad y del Estado», dice: «En manuscrito inédito redactado en 1846 por Marx y yo estampamos la frase siguiente: «La primera división del trabajo es la que se hizo en el hombre y en la mujer»; y hoy puedo añadir: «el primer antagonismo de clases que apareció en la Historia coincide con el desarrollo del antagonismo entre el hombre y la mujer en la monogamia, y la primera opresión de clases la del sexo femenino con el masculino».

Efectivamente, según varias averiguaciones históricas sobre el origen de la familia, y especialmente las del sabio norteamericano Morgan, que sirven de base a la citada obra, ésta, en los primitivos tiempos de la Humanidad, tuvo forma, estando a cargo de las mujeres del común, además de las labores de la casa, labores que seguramente serían insignificantes, a parte del cuidado de preparar la alimentación, las que podríamos llamar industriales, como fabricación de ropas, cacharros, moler granos, etc.

Los hombres estaban dedicados a la caza y a la pesca. No hay que decir las innumerables horas que pasarían tumbados. Todavía los que viven de esas solas actividades no han perdido las buenas costumbres.

En esta forma familiar eran las mujeres los jefes de la comunidad. En la descendencia se tenía en cuenta la línea materna. No se habla de madre en sentido singular. Se decía «nuestras ma-

dress», refiriéndose a todas ellas, que eran hermanas o primas carnales, cuyo parentesco se consideraba siáonimo.

Los hombres no tenían más que obedecer. Para ayuntarse con una mujer les era preciso ir a otra tribu. Nunca entre los consanguíneos había matrimonio.

Conforme fué transformándose la propiedad comunal en privada, un proceso relativamente corto comparado con lo que de la vida humana conoce la Historia, fueron también restringiéndose las relaciones sexuales, pasando por varias transformaciones, entre ellas la familia patriarcal, de la que nos habla la Biblia, en la que el hombre tiene más de una mujer y varias esclavas, con las que puede tener familia, y sobre todo, si las mujeres son estériles, hasta llegar a nuestra forma monogámica, forma cerrada que acabó de adoptarse en cuanto la propiedad privada estuvo bastante desarrollada y fué necesario tener la seguridad de una descendencia directa para heredar.

No puedo resistir a la tentación de leerlos lo que el mismo Engels escribe en su citada obra, a propósito de esta forma familiar, consustancial con nuestro régimen de propiedad:

«Pero, en la monogamia misma—dice—, se desenvuelve una segunda antinomia. Junto al marido que embellece su existencia con el hetairismo se encuentra la mujer abandonada por el marido y no existe un término de una antinomia sin que exista el otro, como no se puede tener en la mano una manzana entera después de haberse comido la mitad. Sin embargo, esta parece haber sido la opinión de los hombres hasta que las mujeres les pusieron otra cosa en la cabeza.

Con la monogamia aparecieron dos constantes y características figuras sociales, desconocidas hasta entonces: el amante de la mujer y el marido cornudo.

Los hombres habían logrado la victoria sobre las mujeres, pero las vencidas se encargaron generosamente de coronar a los vencedores.

El adulterio, prohibido con severas penas y castigado con rigor, pero indestructible, llegó a ser una institución social irremediable junto a la monogamia y al hetairismo. La certeza de la paternidad de los hijos descansó en el convencimiento moral, lo mismo después que antes; y para resolver la insoluble contradicción, el Código de Napoleón dispuso: «Artículo 312. El hijo concebido durante el matrimonio tiene por padre al marido.»

Este—termina Engels—es el resultado de tres mil años de monogamia.»

El desenvolvimiento industrial actual, superior a todos los cálculos, creando esas enormes ciudades tentaculares y llevando cada vez en mayor cantidad a las mujeres a los empleos y profesiones, ha empezado ya a trastornar este orden familiar, confirmando una vez más cómo las transformaciones económicas son la causa de las demás; en este caso, de la familia.

Pero las fuerzas económicas obran siempre ciegamente; esa transformación adopta senderos extraviados la mayor parte de las veces.

En los grandes centros industriales donde el marido o amante trabaja por un lado y la mujer por otro y tienen una sola habitación para todo servicio, acuerdan no tener sucesión.

Muchas familias de la clase media tienen solamente un hijo porque la carestía de la vida, en relación con su clase o jerarquía, la de la servidumbre y la estrechez de la vivienda, no permiten otra

cosa. ¡Cuántas veces algún propietario moralista habrá dicho al portero o administrador que no alquile el piso a familia de muchos chiquillos, porque lo estropean todo!

Disminuyen los matrimonios en todos esos lugares, y los que se casan lo hacen cada vez más tarde. Es difícil tener de jóvenes una posición que de suficientes ingresos para mantener un hogar, con lo que es obvio decir que aumenta la prostitución.

¿Qué sucederá?

A medida que vaya perdiendo rigidez la propiedad privada, esfumándose sus contornos, girán también perdiendo rigidez las formas familiares y convirtiéndose en otras más en consonancia con el nuevo estado de cosas? Yo espero que sí, y tengo fe en que servirán mejor que las actuales para satisfacer plenamente la necesidad amorosa de la especie. Se tendrá más respeto a la maternidad, un sincero respeto, y no el hipócrita de hoy, que le dedica muchas loas y luego abandona a las madres pobres a su desventura. O cuando no las repudia y las maldice por el horrendo pecado de haberse entregado por amor, sin las consabidas formalidades oficiales. Pero tampoco hay que esperar resoluciones fatalistas. Es preciso estudiar el problema, preocuparse de él y trabajar por ir ayudando a resolverlo con dignidad y libres de preocupaciones.

Juan Pérez Yarza

EN MEMORIA DE PABLO IGLESIAS

Acto necrológico

El miércoles a las 4 de la tarde y organizado por la Agrupación Socialista y la Unión General de Trabajadores se celebró en el salón número 1 de la Casa del Pueblo una reunión necrológica a la memoria del Apóstol de la clase obrera Pablo Iglesias, en conmemoración del primer aniversario de su muerte.

El citado salón resultó lleno de concurrencia, notándose entre la muchama a bastantes personas extrañas a la organización que fueron a testimoniar con su presencia su simpatía y admiración por el gran Iglesias.

El acto fué presidido por Lorenzo Bisbal y tras su brevísimo discurso de abertura del mismo hablaron Jaime Bauzá, Jaime Rebas—que leyó, muy emocionado, unas bien redactadas cuartillas—, Ignacio Ferratjans, Jaime García, Alejandro Jaume y el literato y poeta D. Gabriel Alomar, que leyó unas sentidísimas cuartillas, las cuales, juntamente con las de Rebas, publicaremos en el número próximo, por carecer de espacio en el presente debido a hallarse a punto de entrar en máquina cuando terminó el acto, siendo este el motivo de no publicar tampoco un extracto de los discursos que se pronunciaron, todos ellos adecuados y algunos de un sabor exquisito.

Claro está que la oratoria de todos los que hablaron giró alrededor de las virtudes y de la obra realizada por Pablo Iglesias, ensalzándolas y aconsejando seguir su ejemplo. Todos los oradores fueron aplaudidos y el público salió agradablemente impresionado del acto.

DE ORGANIZACIÓN

Profesiones y Oficios Varios

Muchos son los obreros manuales que hoy en Palma no tienen Sociedad de su oficio constituida, motivo, en parte, de no tenerla es, a mi juicio, la afición exagerada por el football (barrachera del día), los toros y otras aficiones y vicios. No son sólo los que no tienen Sociedad constituida los que pasan el tiempo en esas cosas, en las Sociedades de diferentes gremios también ha entrado esa fiebre; hay que lamentarse de ello. Sólo nos queda una esperanza y es que, algún día, en no muy lejano tiempo desaparezca por completo esta perjudicial y tantas veces combatida afición, que tan fanáticamente sienten; mientras no sea así seguirán siendo víctimas del egoísmo de sus patronos y juguetes del maldito vicio del juego.

Muchos de estos obreros se están lamentando diariamente, delante socios de la Casa del Pueblo, de los muchos atropellos que a cada momento son víctimas por parte de sus inhumanos patronos, ya queriéndoles imponer más horas de trabajo o pretendiendo disminuirles sus ya bajos salarios. Hay muchos de éstos sufridos obreros que cansados de recibir terribles y continuos latigazos, van acordándose de que existe en la Casa del Pueblo una Sociedad de Oficios Varios dispuesta en todos momentos a defenderlos de los muchos ataques que reciben de sus patronos. Nosotros los que estamos al frente de dicha Sociedad, por muchos que hayan sido los agravios recibidos, los olvidamos por completo y procuramos recoger sus quejas atendiendo lo mejor que podemos.

Es de lamentar que estos obreros sólo se acuerden y se preocupen de la organización cuando son duramente castigados. Antes de llegar este caso deberían, perteneciendo a la Sociedad, ayudarnos en la gran obra que nos está encomendada, organizando a otras secciones de diferentes oficios; pero para esta obra es de imprescindible necesidad consolidar bien nuestra Sociedad y así bien consolidada, al recibir sus asociados del enemigo el primer ataque ya nos encontrará fortalecidos y bien organizados.

Las mujeres también tienen cabida en nuestra Sociedad. Con la última que ha ingresado, que es mecanógrafa, van ocho compañeras al parecer muy entusiastas. Nos satisface grandemente que ingresen mujeres obreras; de esta manera rompen en gran parte las cadenas de la esclavitud, lo más difícil es organizar al sexo débil. Una de las preocupaciones más grandes que tienen los dirigentes de Sociedades de Profesiones y Oficios Varios, es procurar por todos los medios que todos los obreros de ambos sexos estén bien asociados.

M.

Palma-12-6-1926.

Patronato de la Casa del Pueblo

Este Patronato se reunirá para tramitar asuntos administrativos de carácter ordinario el próximo lunes día 13 del corriente a las 8 de la noche.—El Secretario, L. B.

Hace falta

Cortadora de piel para calzado de niño.

Informes: Real, 29.

El Ayuntamiento y el personal de Carnes

En el próximo número nos ocuparemos extensamente de la injusticia que a nuestro juicio está cometiendo el Ayuntamiento con el modesto personal empleado en la vigilancia de carnes, de cuyo arbitrio ingresa anualmente un millón de pesetas en las arcas municipales y no obstante al personal que vigila la cobranza de este arbitrio se le paga con 17 reales cada día, con la agravante de que, por venganza, tal vez, de haberse visto obligada la Corporación municipal a conceder a dicho personal el descanso semanal que marca la ley, gracias a haber exigido el cumplimiento de la misma los vocales obreros de la Delegación Local del Consejo del Trabajo, con gran disgusto, al parecer, del Sr. Dezcallar que presidía la reunión, a dichos empleados de tan modesto jornal se les descuenta el día de descanso semanal, por lo que al mes su sueldo queda reducido a 17050 pesetas. ¡VEINTIDOS DUROS Y MEDIA PESETA! ¡Que vergüenza para una Corporación como la de Palma!

Nada, en el próximo número hablaremos de la cuestión, sintiendo que la falta de espacio y tiempo nos impida hacerlo en el presente.

LEGISLACIÓN SOCIAL

REAL DECRETO SOBRE ORGANIZACIÓN CORPORATIVA

Con fecha 26 del pasado se firmó un Real Decreto de importancia para la clase trabajadora.

Con el fin de darlo a conocer y orientar a las organizaciones, teniendo en cuenta la falta de espacio, daremos solamente un resumen de dicho Decreto-ley añadiendo unas declaraciones del ministro del Trabajo y un comentario que la experiencia nos sugiere avalado con la opinión expresada de compañeros autorizados.

El ministro del Trabajo en la exposición que sirve de preámbulo al Decreto, después de un recorrido histórico para justificarlo dice:

«El sistema corporativo que por el adjunto decreto-ley va a entrar en vigor descansa en el Comité paritario de oficio y en la Comisión mixta de Trabajo, organismo el último de enlace de Comités paritarios, cuyos elementos profesionales vierten su actividad en una misma área de la producción. Uno y otro elaboran normas obligatorias en los oficios de su competencia; normas que tienen su vértice común en el contrato de trabajo, y que alcanzan con un carácter tutelar hasta la realización de obras de asistencia social, consagradas en instituciones de tan relevante utilidad como las Bolsas de Trabajo.

La obligatoriedad del Comité paritario producirá como consecuencia que todas las ramas del trabajo nacional estén representadas en ellos, con la profusa rama de matices con que se traducen en el vivir cotidiano. La agrupación sintética de estos Comités, clasificados por oficios, dará como resultado la Corporación profesional. Al frente de ella, un Consejo paritario regirá su marcha y ordenará su desarrollo. Su obra ponderada, su actividad rectora harán surgir un sentido de unidad entre las manifestaciones locales del oficio y las que constituyen el con-

junto de la economía. El sentido de responsabilidad profesional se fundirá con el sentido de solidaridad nacional. Las zonas geográficas de la producción se enlazarán íntimamente, y de este enlace se producirán nobles emulaciones.

Articuladas todas las fuentes de riqueza; afirmada la disciplina interna de los oficios; reguladas las relaciones del capital y el trabajo por virtud de mutuos acuerdos con fuerza de obligar, la vida española entrará por cauces dilatados de prosperidad, de paz, de orden interior.

Tales razones mueven al ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de ministros, a someter a vuestra majestad el adjunto proyecto de decreto-ley.

Madrid, 26 de noviembre de 1926.»

El Decreto consta de doce capítulos con 57 artículos además de disposiciones adicionales y transitorios.

«Artículo 1.º Los elementos que integran la vida profesional española se organizarán sobre la base de Cuerpos especializados y clasificados, a cada uno de los cuales se dotará de representación oficial mediante la designación de Comités paritarios de jurisdicción graduada.

Art. 5.º Los Comités paritarios serán instituciones de derecho público, con el fin primordial de regular la vida de la profesión o grupo de profesiones que corresponda, dentro de la legislación vigente.

Art. 6.º El ministerio de Trabajo, Comercio e Industria procederá al establecimiento de estos Comités, los cuales se organizarán en la forma y con las atribuciones que en los artículos siguientes se detallan.

Art. 7.º Los Comités paritarios se crearán por real orden del ministerio de Trabajo, Comercio e Industria, comenzando por los grandes centros de población industrial obrera, y dentro de ellos, por las profesiones u oficios en que las especiales condiciones del trabajo lo exijan.

Art. 8.º Los organismos paritarios que comprenderá esta jurisdicción graduada serán:

- 1.º Comités paritarios locales o interlocales,
- 2.º Comisiones mixtas de Trabajo.
- 3.º Consejos de Corporaciones.
- 4.º Comisión delegada de los Consejos de Corporaciones.

Art. 9.º A los efectos de la organización paritaria se clasificarán las industrias, trabajos, oficios y profesiones en los siguientes grupos corporativos:

A).—Producción primaria

- 1.º Minería.—Minas, canteras y salinas, Explotación de toda clase de yacimientos, alumbramiento de aguas.
- 2.º Pesca.

B).—Producción secundaria

- 3.º Electricidad, gas y agua.—Fábricas de electricidad, gas, aire comprimido y similares.—Suministro de agua y energía hidráulica.
- 4.º Siderurgia, metalurgia y derivados.

a) Siderurgia, incluyendo las primeras operaciones de transformación. Laminados diversos.

b) Fábricas metalúrgicas de metales distintos del hierro.

c) Construcciones metálicas. Maquinaria. Construcción y fabricación de material de locomoción y de transporte de todas clases.

d) Producción de aparatos y objetos total o predominantemente metálicos, que no correspondan a otro grupo especial por razón de su empleo.

5.º Materiales de construcción.—Fabricación o preparación de toda cla-

se de materiales pétreos o térreos aplicables a obras terrestres o hidráulicas: cemento, piedras, mármoles, mosaico y piedra artificial; alfarería y cerámica; vidrio y cristales: calefacción, ventilación y saneamiento, y primeros trabajos de la madera.

6.º Oficios de la construcción.—Todos los de la edificación, incluyendo la decoración, ventilación, calefacción e higiene de los edificios. Obras públicas y carpintería.

7.º Industria del mueble.—Moblaje. Ebanistería, silleros y tapiceros. Torneros en madera, marfil y hueso y tallistas.

8.º Industrias textiles.

9.º Industrias del vestido y del tocado.—Producción y transformación de artículos y efectos, aparte los servicios.

10. Industrias de lujo.—Orfebrería, joyería, bisutería, quincalla, juguetería, relojería.

11. Industrias de material eléctrico y científico.—Instrumentos, aparatos y material de alumbrado; óptica, fotografía, topografía, astronomía, meteorología, música, medicina y cirugía. Idem para medir y pesar. Material de enseñanza y de laboratorio.

12. Artes Gráficas.—Todas las de Imprenta, incluyendo la fotografía y la encuadernación.

13. Industrias químicas:

a) Fabricación de productos químicos utilizados en las artes, industrias, farmacia, agricultura y usos domésticos.

b) Pólvoras y explosivos. Cerillas y fósforos.

c) Producción y manufactura de papel, cartulina, cartón, caucho, celuloide y similares.

d) Piel y cueros.

14. Artes Blancas.—Molinería, panadería. Galletas y pastas alimenticias.

15. Industrias conserveras.

16. Industrias de la alimentación. Productos alimenticios, incluyendo los derivados de la leche. Confitería y chocolatería.

17. Azúcares y alcoholes.—Azucareras y alcoholeras. Destilerías. Fabricación de cerveza. Idem de hielo.

18.—Prensa y edición.

C).—Servicios. Comercio. Varios.

19. Transportes terrestres.

20. Transportes marítimos, fluviale y aéreos, incluyendo los servicios en los puertos.

21. Comunicaciones.—Medios diversos de comunicación no comprendidos en las clasificaciones anteriores.

22. Espectáculos públicos.

23. Industria hotelera:

a) Hoteles, fondas y restaurantes.

b) Cafés, cervecerías, bares y similares.

24. Servicios de higiene.—Baños, peluquerías, limpiabotas, lavado y planchado; servicios diversos de higiene y aseo.

25. Comercio.—Venta al por mayor y al detalle.

26. Despachos, oficinas, Banca, comprendiendo los establecimientos análogos de carácter mercantil.

27. Industrias y profesiones varias. Todas las no clasificables en ninguno de los grupos anteriores.»

A continuación sigue el articulado a que se refiere el Artículo 8.º sobre acuerdos; recursos que se conceden; presupuestos de ingresos y gastos; derechos de los vocales obreros; suspensión y disolución; y excepciones, terminando con las siguientes.

DISPOSICIONES ADICIONALES

1.ª Una vez promulgado este decreto-ley se entenderán aplicados sus preceptos, en cuanto a organización y atribuciones se refiere, a los Comités paritarios permanentes que existan en la actualidad, los cuales irán for-

mando parte de las Corporaciones que en su día se constituyan.

2.ª Los Comités paritarios de Trabajo en el comercio de Barcelona y sus Comisiones mixtas tendrán las facultades señaladas para tales organismos en el artículo 21; pero seguirán organizados, tanto las Comisiones como los Comités, en la forma actual, quedando también exceptuados del régimen electoral del artículo 12 y renovándose sus elementos componentes, en lo sucesivo, con arreglo al procedimiento electoral vigente; procedimiento que por real decreto podrá asimismo hacerse extensivo a los Comités paritarios que, una vez en funciones, lo soliciten y posean además el censo electoral del oficio o profesión de que se trate.

3.ª Los Comités paritarios se encargarán de formar y rectificar el censo de su oficio o profesión respectiva a estos fines y a los del artículo 17; pudiendo reclamar los no incluidos al ministerio de Trabajo, quien en todo caso habrá de aprobar dicho censo.

4.ª El ministerio de Trabajo podrá autorizar a los Comités paritarios, para aumentar el número de sus vocales patronos y obreros, determinados en los artículos correspondientes, cuando así lo reclame la importancia de la industria o rama de la industria, o cualquier otro motivo justificado, a juicio del ministerio.

Podrá también éste constituir Comités paritarios con menor número de vocales en aquellas localidades en que lo justifique el escaso desarrollo de la industria.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

1.ª En tanto no funcionen los Consejos de Corporación y la Comisión de Consejos regirán en materia de ejecución de acuerdos de los Comités paritarios, reclamaciones y recursos, el real decreto de 5 de octubre de 1922, la real orden de 4 de agosto de 1924 y las especiales que en cada caso se hayan dictado en el momento de su constitución.

2.ª Los Comités paritarios con carácter circunstancial habrán de reorganizarse, transformándose en permanentes con arreglo a este decreto-ley.

3.ª Las Comisiones mixtas de Trabajo en el comercio de Barcelona y los Comités paritarios de las mismas continuarán observando, respecto a sus acuerdos, reclamaciones y recursos, las disposiciones vigentes y las que en lo sucesivo puedan dictarse antes del funcionamiento de los órganos corporativos centrales.

4.ª Los Consejos de Corporación se irán constituyendo a medida que la Comisión de que habla la disposición transitoria 6.ª así lo proponga al ministerio de Trabajo.

5.ª Interín no se haya implantado en toda su extensión este decreto-ley y aprobado el Censo electoral social a que se refiere el artículo 3.º, antes de la constitución de cada Comité paritario, se concederá un breve plazo para que pidan su inclusión en el mismo las Asociaciones que se crean con derecho y aun no lo hayan realizado dentro de las reglas del real decreto de 5 de marzo de 1926, y previo el informe de la Comisión permanente del Consejo de Trabajo.

6.ª El Gobierno nombrará, desde luego, una Comisión, compuesta de personas de autoridad social, que ejerzan y asuman transitoriamente aquellas facultades de consulta o iniciativa que no tengan carácter ejecutivo o paritario de la Comisión delegada de Consejos, a fin de realizar, con el concurso técnico y administrativo del ministerio del Trabajo, la labor preparatoria de organización, para que a la mayor brevedad posible puedan constituirse todas las entidades previstas en este decreto-ley.»

DECLARACIONES
DEL MINISTRO

El ministro hizo interesantes manifestaciones acerca de la organización corporativa nacional.

Dijo que impresionado por la labor que venía realizando en Barcelona el Comité paritario, propuso, siendo subsecretario en 1924, dar medios de que estos Comités se extendieran por toda la nación. A tal propósito responde el decreto de 1924.

Efecto de esta disposición ha sido que se han multiplicado los Comités paritarios en Barcelona, donde ya funcionan treinta y tres, y se han creado también en Baleares, en Granada y en el norte de España, hallándose en vías de organización en otras poblaciones.

La ley de Organización corporativa nacional—siguió diciendo—no es una ficción. Su raíz está en organismos y hábitos tradicionales nuestros. En su desenvolvimiento se amolda también a las características de las Asociaciones patronales y obreras del país. Por otra parte, la ley amplía la esfera de acción de los Comités paritarios y les atribuye facultades que se traducirán en acuerdos y en sanciones, porque los organismos que emanan de la ley son organismos oficiales, no sindicales.

Como todos los oficios se sentirán representados en los Comités paritarios y en las Comisiones mixtas de trabajo, acudirán a ellos, y estos Comités y estas Comisiones serán organismos vivos de la nación, que reflejarán en su funcionamiento y en sus acuerdos las palpitaciones y las necesidades del mundo de la producción.

E igualmente serán las Corporaciones, núcleos de superior unidad, en los que se integraran los Comités paritarios y las Comisiones mixtas de trabajo. Al frente de cada Corporación habrá su Consejo respectivo y a la cabeza de esta máquina nacional de pacificación social figurará la Comisión delegada de Consejos. Cada Comisión tiene atribuciones propias y delimitada su competencia.

Las ventajas que se derivarán de la aplicación de la ley de Corporaciones son incalculables. Desde luego, puede puntualizarse una, de grandísima importancia: la de que se garantizarán las condiciones del trabajo de las industrias.

Dijo luego que el que vaya a montar

una industria cualquiera, cuando esta ley se halle en vigor, sabrá, de un lado, cuáles son las condiciones de trabajo que la regulan, o sea el coste exacto de la mano de obra, y de otro, que esas condiciones no serán alteradas cada lunes o cada martes por el capricho de los profesionales de la agitación obrera, o de la codicia de un grupo de patronos.

Otra ventaja—continuó—es la de que se limarán las asperezas de la lucha de clases.

Interrogado el Sr. Aunós si la ley de Organización corporativa entraña el propósito de transformar las leyes sociales que atañen a los aspectos sociales que regulan, ha contestado que por ahora subsisten todas en su integridad; pero si de la nueva disposición resulta que se crean necesidades o estados de conciencia que no encajan en la legislación vigente, se procederá a introducir las reformas pertinentes.

La ley más expuesta a ser modificada el día que los Comités paritarios y las Corporaciones actúen en la plenitud de sus atribuciones será la de Huelgas.

NUESTRO COMENTARIO

Es evidente que el Decreto presentado por el actual ministro del Trabajo es de importancia para los trabajadores.

Pero estimamos que no encaja ni tiene la simplificación necesaria para dar a esos trabajadores los medios que se propone para hacer efectivas sus reivindicaciones.

Conste que no estudiamos el Decreto a fondo, únicamente por una simple lectura decimos que no nos parece una obra útil como demanda la importancia y necesidad del Trabajo.

Dudamos que este Decreto tenga efectividad en la práctica y de esa nuestra opinión hablará el tiempo.

Respecto a dicho Decreto, en la reunión celebrada la última semana por el Consejo Nacional de Trabajo, los vocales obreros hicieron manifestaciones que reproducimos por considerarlas de sumo interés.

ORGANIZACIÓN CORPORATIVA

Al comenzar la sesión, el compañero Largo Caballero se ocupó de esta materia, dando lectura al artículo 33 del reciente decreto-ley por el cual se encomienda a una Comisión delegada de

Consejos, que se crea, la facultad de ser el órgano consultivo del Gobierno, mermando, por tanto, atribuciones al Consejo de Trabajo. Hizo constar, una vez más, que la clase obrera no está conforme con el proceder que se viene siguiendo con el Consejo antes dicho. Expuso su opinión de que este decreto-ley es una ampliación de otro organismo que reside en Barcelona.

Hizo observar asimismo que lo publicado se aparta mucho de lo sometido a la deliberación del Consejo. Ni las bases primeras, ni el proyecto presentado después por la Asesoría, ni lo resuelto por la Permanente es lo que se inserta en la «Gaceta».

«A nosotros se nos dió a discutir—sigue diciendo—un anteproyecto de creación de Comités paritarios, pero no uno de «organización corporativa nacional».

El señor Gómez Cano habla después, para decir que se ha tenido en cuenta en este decreto-ley al Consejo de Trabajo. El señor Andújar abunda en las mismas manifestaciones del anterior. Interviene el señor Sanz y Escartín, pretendiendo convencer de que no se han merchado las atribuciones del Consejo.

Caballero le replica que cualquiera podría decir lo que expone el presidente, menos él, que está obligado por el cargo a defender los fueros del organismo que él preside.

«No discutimos—agrega—el derecho del ministro a aceptar o rechazar todo o parte de nuestra propuesta, pero no se nos quiera hacer pasar por gente que no nos enteramos de las cosas, y no se pretenda convencernos de que

no se han merchado las atribuciones del Consejo.»

Vuelve a intervenir el presidente, diciendo que en el caso concreto de los Comités paritarios el ministro ha creado un nuevo órgano asesor; pero que como el campo social es tan amplio, el Consejo puede seguir haciendo una magnífica obra.

Los compañeros Núñez y Lucio también intervienen, leyendo otros artículos del decreto-ley y aportando nuevos datos que confirman la tesis sostenida por Caballero.

Las demás representaciones guardaron silencio.»

TRIBUNALES INDUSTRIALES

LAS DIETAS DE LOS VOCALES

Por Real Orden de 16 de Noviembre se encarga que por la Comisión permanente del Consejo de Trabajo sea fijada la cuantía de las dietas que deberán percibir los vocales del Tribunal Industrial.

Dicho Consejo, en reunión celebrada, designó para proponer la cuantía a los vocales patronos señores Junoy y Viguri juntamente con el compañero Lucio Martínez.—F.

OBREROS: Propagad EL SOCIALISTA y EL OBRERO BALEAR, que son vuestros defensores.

Imp. Roca, Ferrer y C.^a—Sócorro, 92

Jaume Hermanos

Baldosas, Azulejos, Vigas de cemento armado y toda clase de materiales de construcción.

Despacho: CONQUISTADOR, 11.—PALMA

= LA FILADORA =

CASA DE CONFIANZA

Recibidas las más **ALTAS NOVEDADES** y calidades insuperables en toda clase de artículos de vestir

Y EN ESPECIAL

Lanas, Sedas y Algodones para Otoño e Invierno

Pañete Universal - Corte 3 metros 1'95 pesetas

Sastrería y Camisería a Medida

Precio Fijo - Ventas al Contado - Bajos Casa Alzamora - 65 San Miguel 67